

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 24 JUN. 2019

EXENTO N°: 3541 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0946 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 20 de marzo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 985 de Fecha 22 de Marzo de 2019 del COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°835 de Fecha 04/04/2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

GONZALO ANTONIO PLAZA SEPÚLVEDA

24 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGO

PSICÓLOGO

COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO

20/03/2019 HASTA 29/02/2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

En Quillota, a 20 de Marzo de 2019, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde (S) **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra **GONZALO ANTONIO PLAZA SEPÚLVEDA**, Rut. [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED] Profesión u Oficio **PSICÓLOGO**, [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a PLAZO FIJO:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador **GONZALO ANTONIO PLAZA SEPÚLVEDA**, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como **PSICÓLOGO** en el **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **PSICÓLOGO**.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 24 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO:

El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, de:

Sueldo base de	\$	430.104.-
Total	\$	430.104.-

(Cuatrocientos treinta mil ciento cuatro pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El/la trabajador/a tendrá derecho al incremento variable establecido en la ley 19.464, el que se determinará y distribuirá en enero de cada año y será permanente por el periodo anual respectivo.

QUINTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

SEXTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SÉPTIMO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

OCTAVO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

NOVENO: El presente Contrato es de duración **PLAZO FIJO** y regirá desde el **20 de marzo 2019 hasta 29 de febrero 2020** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

DÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO PRIMERO: Se deja constancia que don **GONZALO ANTONIO PLAZA SEPÚLVEDA**, ingresó al servicio el 20 de Marzo de 2019.


GONZALO ANTONIO PLAZA SEPÚLVEDA
Rut. N [REDACTED]


OSCAR GALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)